DECLARACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA 23 DE MARZO DEL 2017

NIÑOS DE PUCHUNCAVÍ, ¿NIÑOS PRESCINDIBLES?

En conmemoración al sexto año de la nube tóxica que afectó la Escuela de la Greda, fue ingresada Denuncia a la Contraloría General de la República CONSIDERANDO LA ACTITUD de la Seremi de Salud de Valparaíso y Sub Secretaría de Educación respecto a la condición Sanitaria/Ambiental de niños que estudian en los Establecimientos escolares de Puchuncaví, como NOTABLE ABANDONO DE DEBERES, a un día de la NUEVA nube química que ayer intoxicó a más de 19 niños de OTRA Escuela de Ventanas.

Hoy 23 de marzo del 2017 con tristeza e indignación se conmemoran 6 años desde que una nube química generada en la fundición de cobre de Ventanas, intoxicó gravemente a 33 niños y 7 profesores de la Escuela de La Greda, situación que puso en evidencia la MÁS QUE PRECARIA condición respecto a la gravísima situación ambiental que existe por años y agravándose al pasar el tiempo, a la cual han sido sometidas las Comunidades vecinas al Complejo Industrial Ventanas ANTE LA TOTAL Y ABSOLUTA INDIFERENCIA DEL ESTADO DE CHILE..

Han pasado 6 años del anterior "Evento" o "Incidente" como los llaman las Autoridades con el fin de bajarles el perfil, y la pregunta es : ¿Cuáles han sido las Medidas y Soluciones CONCRETAS que las Autoridades de Medio Ambiente, Salud y Educación han implementado con el fin de evitar la REPETICIÓN de Tragedias iguales o más graves que la sufrida por los niños el 23 de marzo del 2011...?. Ha habido PREOCUPACIÓN humanamente hablando, por haber hecho un seguimiento posterior respecto a las condiciones REALES de Salud de aquellos niños afectados tan gravemente al haber inhalado gases altamente tóxicos, como ordenar Exámenes de Sangre, estado de bronquios, pulmones, hígado, dado que Eminencias Médicas de prestigio internacional, como lo es por ej el Dr. Andrei Tchernitche, Integrante del Colegio Médico de Chile y Director del Área de Enfermedades Toxicológicas del mencionado Organismo, ha prevenido en reiteradas ocasiones respecto de DAÑOS CUYOS EFECTOS VAN APARECIENDO EN EL ORGANISMO HUMANO AL PASAR EL TIEMPO, según sean los químicos inhalados por las personas afectadas directamente. En estos casos los MÁS INDEFENSOS DE TODOS: NUESTROS NIÑOS.

Lamentablemente ninguna respuesta positiva encontramos a la pregunta arriba compartida. Solo hay que leer los titulares de los diarios de circulación regional en Valparaíso de hoy 23 de marzo del 2017 que informan de la NUEVA INTOXICACIÓN que NUEVAMENTE afectó ayer miércoles 22 de marzo a niños de una Escuela de Ventanas, para concluir que el Estado de Chile SIGUE ACTUANDO en forma negligente respecto, entre otros aspectos, a la Protección de la VIDA de los Habitantes de Comunas como Puchuncaví y Quintero, a través de FISCALIZAR CON ESTRICTO RIGOR los Comportamientos y CUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS Y EXIGENCIAS que corresponde acatar a las más de 19 MEGAINDUSTRIAS que componen ese enorme Complejo Industrial INSTALADO, además, POSTERIORMENTE a la existencia de las Comunidades que allí desarrollaron sus Vidas y formaron sus Familias.

Otro grave hecho que demuestra la notable DESPREOCUPACIÓN de la Autoridad pertinente se refiere a los 4 Estudios de Riesgos encargados RECIÉN el año 2011 para evaluar la situación Ambiental de ambas Comunas mencionadas, y en el cual se gastaron aproximadamente 600 millones de pesos, Estudios de la mayor importancia para la Comunidad y cuyo Objetivo principal sería EVALUAR LA CONDICIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD de los Habitantes, Estudios que fueron, extrañamente, finalizados en forma ANTICIPADA por el Ministerio de Medio Ambiente, argumentando "errores metodológicos" durante la última Etapa de Ejecución de dichos estudios, sin lograr la Comunidad obtener respuestas ni Conclusiones al respecto.

El 2014 el Ministerio de Medio Ambiente conforma un Consejo para la Recuperación Ambiental y Social para Quintero y Puchuncaví, instancia compuesta por representantes de la Comunidad, Servicios Públicos y Empresas y que, DESPUÉS DE MÁS DE 2 AÑOS de Reuniones. NO HA LOGRADO IMPLEMENTAR MEDIDA CONCRETA ALGUNA para mejorar la condición Ambiental de la Zona ni mucho menos tomar alguna mínima decision en orden a cambiar en algo la más que deteriorada Salud y Calidad de Vida de las Personas, principalmente la de nuestra frágil Infancia.

El año 2015 las Comunas de Quintero y Puchuncaví fueron declaradas oficialmente, SATURADAS por Material Particulado Respirable MP2.5, para lo cual el Ministerio de Medio Ambiente inició Proceso de Consulta Pública para la implementación de un Plan de Descontaminación, el que fue aprobado por el Consejo de Ministro para la "Sustentabilidad" en diciembre del 2016, SIN considerar los Requerimientos de la Comunidad participante en la Consulta, por lo tanto NO respetando el Procedimiento establecido en la Normativa vigente, por lo que fue denunciado ante Contraloría General de la República, quien en la actualidad evalúa la legalidad de dicho plan.

A raíz de la nube tóxica del 2011 y a denuncias realizadas por la Comunidad, el Ministerio de Medio Ambiente retomó el Proceso de Revisión y Actualización de la Norma Primaria de Dióxido de Azufre,UNO DE LOS MÁS PELIGROSOS QUÍMICOS que componen el MATERIAL PARTICULADO que día a día respira la Población de nuestras dos Comunas, Norma la cual, después de un nuevo proceso de Consulta pública fue aprobado en una situación oscura entre los Ministerios de Medio Ambiente, Minería y Economía, modificando la Propuesta de Norma original sin tomar en Consulta al Ministerio de Salud como éste lo reconoció, reduciendo drástica y mañosamente de esta manera artera los Requerimientos Ambientales PROPUESTOS EN LA CONSULTA CIUDADANA PARA PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS que habitan Zonas donde operan Fundiciones de Cobre y Termoeléctricas, es decir ZONAS DE SACRIFicIO así reconocidas hoy por la propia Ley, motivo por el cual 22 Senadores de la República haciéndose parte de la Reclamación

y Denuncia Ciudadana firmaron Acuerdo solicitando a la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria RECHAZAR la Aprobación de dicha Normativa.

Pero tal vez, la situación que en forma más dramáticamente deja en claro el desinterés y la despreocupación del Estado y Autoridades Públicas respecto a la Bahía de Quintero, es el INCUMPLIMIENTO de lo establecido en el Oficio Ordinario N° 1448, de octubre del 2011, en el que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, informó a la Sub Secretaría de Educación de la presencia de ARSÉNICO, PLOMO, CROMO, NÍQUEL, ZINC y COBRE en el POLVO DE SALAS DE CLASE Y PATIOS de 15 ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES de la Comuna de Puchuncaví, y de la Evaluación de ALTO RIESGO PARA LA SALUD DE LOS NIÑOS en cuanto a FACTORES CANCERÍGENOS y NO CANCERÍGENOS pero igualmente graves, encontrados en CADA Establecimiento escolar.

En las Conclusiones y Recomendaciones del Oficio N° 1448, la Autoridad Sanitaria en forma imperativa indica a la Sub Secretaría de Educación lo siguiente: "... los resultados de los análisis confirman la imperiosa necesidad de establecer un plan regular y permanente tanto de limpieza industrial como de vigilancia epidemiológica en la totalidad de los establecimientos evaluados, mejorar colegios con deficiencias en infraestructura (lo que favorece la acumulación de polvo y aumenta la exposición). http://www.nomascarbon.cl/wp-content/uploads/2016/03/Informe-contaminaci%C3%B3n-en-Puchuncav%C3%AD.pdf

Es por ello, hoy 23 de marzo fué ingresado a la Contraloría General de la República una Denuncia solicitando un dictamen respecto al Notable Abandono de Deberes por parte del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación respectivamente, al no velar comoparte de sus Deberes y Obligaciones, Éticas y Morales además, por la integridad Física, Sicológica, Emocional e Intelectual de los Niños de las Comunas de Puchuncaví. y Quintero.

Finalmente cabe constatar que lo señalado en el informe final de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputado, del 2011 en su investigación respecto a responsabilidad se la situación ambiental de Quintero y

Puchuncaví no ha tenido mejora en lo que señala: "cabe destacar el incumplimiento de las obligaciones del Estado respecto del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación. En este caso concreto la población afectada por la contaminación de Puchuncaví y Quintero, ha sido objeto de una discriminación ambiental al soportar cargas ambientales desproporcionadas, siendo deber del Estado y de la sociedad responsabilizarse por décadas de abandono". https://www.camara.cl/sala/doc2.aspx?

Andrés León Cabrera, Dunas de Ritoque, Fono: 998794720, aleon@dunasderitoque.org

Katta Alonso Raggio, Mujeres Zona de Sacrificio en Resistencia. Fono: 90007649 kalonso9@hotmail.com

Julia Muñoz Orrego. Mujeres Zona de Sacrificio en Resistencia. FONO: 982212656 <u>Julia.quilpue@gmail.com</u>

Valparaíso 23 de marzo de 2017.